



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 30/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/09/2022 11:51:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Ley 6.507, la Disposición OAF N° 36/2022 y la Actuación Interna N° 30-00078899 del registro de la Fiscalía General, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación interna referida en el Visto de la presente, tramita la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 36/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 09/2022 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 (U\$S53.555,20), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado y notificado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el pasado 28 de julio de 2022 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7) -Principal y

Alternativa-, por un importe de dólares estadounidenses noventa y un mil novecientos (U\$S91.900,00) y ochenta y dos mil doscientos (U\$S82.200,00), respectivamente, y SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3), por un importe de dólares estadounidenses setenta mil quinientos ocho con 84/100 (U\$S70.508,84), todas las ofertas mencionadas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como documento #38 del expediente digital.

Que, en tal sentido, a fin de emitir el informe técnico sobre las ofertas recibidas, tomó intervención el área técnica requirente, tal como da cuenta el informe glosado como documento #40 del expediente digital, señalando que las ofertas presentadas por las firmas SECURITON ARGENTINA S.A. –oferta principal- y SYSTEMNET S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.

Que, con relación a la oferta alternativa presentada por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. señaló que la misma no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por no cumplir con las “...especificaciones 1.1.8 y 1.2.8. *Se requiere interfaz de audio con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz, el equipamiento ofertado especifica una frecuencia de muestreo de hasta 16 KHz.*”

Que, además de emitir opinión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se refirió a los montos cotizados por los oferentes que superan la estimación presupuestaria prevista para la presente adquisición.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, al respecto, justificó la variación advertida para la oferta presentada por la firma SYSTEMNET S.A., no así para la presentada por la firma SECURITON ARGENTINA S.A.

Que, por su parte, tomo intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 08/2022 glosado como Documento electrónico en el #45, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en este sentido, compartiendo la recomendación efectuada por la citada comisión, corresponde rechazar por inconveniente la oferta principal presentada por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7) toda vez que la misma se excede en un 71,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Que, asimismo, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas alternativas presentadas por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7) conforme lo establecido mediante informe técnico, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 1.1.8 y 1.2.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 9/2022 “*Contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de*

Buenos Aires.” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses setenta mil quinientos ocho con 84/100 (U\$S70.508,84) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, considerando que el monto por el que se propicia adjudicar supera al considerado como presupuesto oficial, se dio nueva intervención a las áreas presupuestarias, informando estas la existencia de partidas para afrontar el gasto derivado de la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 1832/2022.

Que, en virtud de la forma de pago prevista en la cláusula 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma SYSTEMNET S.A. por el cincuenta por ciento (50%) del monto que se le adjudica en el marco de la presente licitación, debiendo consecuentemente, integrar la correspondiente contragarantía en los términos de lo establecido en el art. 92 inciso c) de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 2095-.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020 y lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 600/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 09/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inconveniente la oferta principal presentada por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7) toda vez que la misma se excede en un 71,6% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas alternativas presentadas por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7) conforme lo establecido mediante informe técnico, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 1.1.8 y 1.2.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la empresa SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 9/2022 *“Contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses setenta mil quinientos ocho con 84/100 (U\$S70.508,84) IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la suma de dólares estadounidenses setenta mil quinientos ocho con 84/100 (U\$S70.508,84) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 4.3.9 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma SYSTEMNET S.A. del cincuenta por ciento (50%) del monto que se le adjudica en el marco de la presente licitación, debiendo consecuentemente, integrar la correspondiente contragarantía en los términos de lo establecido en el art. 92 inciso c) de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 3047-.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Servicios Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura y Servicios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (COREByS), al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.
Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 30/2022